DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ

Apartadó, 24 de Septiembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.

Los bienes y servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101510	Instalación, mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de tratamiento de agua.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación según los recursos asignados a la Unidad Prestadora de Salud Urabá, por parte de la Dirección de Sanidad es de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00)** moneda legal colombiana; distribuidos de la siguiente manera así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - 02-02-02-008-07	UPRES URABÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	16	1	$17.500.000,00	$17.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$17.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	**Vigencia 2024: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** moneda legal colombiana, aprobado mediante Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 Recurso 16. **Vigencia futura 2025: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00)** moneda legal colombiana, autorizadas mediante comunicado oficial No. GS-2024-050374-DISAN, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024–037162 del 09 de julio de 2024.

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	7024	16	20/08/2024	**$10.000.000,00**
DEURA	2-2024-037162	16	09/07/2024	**$7.500.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Seleccionar la clase de contrato: Prestación de servicios de conformidad al (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El posible oferente puede ser distribuidor, comerciante, etc. Pueden participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones temporales. Igualmente, Mypes y/o MiPymes, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. ¿Cuál es la necesidad?

La Unidad Prestadora de Salud Urabá, debe prever la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y optimización y/o actualización del sistema tradicional de la planta de tratamiento de agua potable de la unidad, teniendo en cuenta el suministro de agua por parte del Departamento de Policía Urabá no es acta para el consumo, de esta manera se garantiza que el agua dada para el consumo de la unidad cumpla con todos los requerimientos de purificación y potabilidad para el consumo humano, logrando de esta manera garantizar la salubridad y buen funcionamiento del sistema, la cual demanda realizar mantenimientos preventivos y correctivos. Lo anterior, se hace necesario para disminuir los riesgos de enfermedades virales y de contaminación, y así evitar costos elevados a mediano y largo plazo, generando bienestar al personal activo, no uniformado y beneficiarios.

II. Conveniencia de la adquisición del servicio:

La importancia y características del mantenimiento están relacionadas con el nivel económico que la sociedad y los funcionarios públicos disfrutan. Así un menor nivel favorece el mantenimiento correctivo, mientras que el preventivo es propio de una colectividad más desarrollada.

Todos los estudios existentes a este respecto señalan que el costo de mantenimiento está compensado con los beneficios que este le proporciona, al garantizar el adecuado funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable.

El agua como recurso de primera necesidad para la vida, tan importante como la construcción eficiente y el funcionamiento correcto de la planta de agua, el análisis previo de este recurso y de sus componentes. Solo así podremos identificar su calidad, lo que nos ayudará a determinar para qué tipo de suministro ésta será propicia.

Igualmente, con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad de los equipos que las conforman, garantizando la continuidad de la prestación del servicio en salud con estándares de calidad y cumpliendo con las exigencias del anexo técnico de habilitación según Resolución No. 1043/2006, y las normas: Ley 715/2001 y Resolución No. 2190/1991.

Este contrato se planea realizar para el mes de Octubre de la presente vigencia, dado que fue proyectado en el Plan de Compras del año 2024.

III. Oportunidad

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Urabá, no cuenta con el personal capacitado, repuestos e insumos necesarios, los medios para estructurar y realizar el mantenimiento de planta de tratamiento de agua potable, la cual se puede satisfacer por medio de un contrato de mantenimiento, siendo necesaria la contratación con un tercero que realice de este mantenimiento para el periodo de los años 202 – 2025, con plazo de ejecución el cual será a partir de la aprobación de la garantía única y firma de la respectiva acta de inicio y hasta el 30 de Mayo de 2025.

IV. Medios para satisfacer la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, para lo cual deberá contratar mediante la modalidad contratación mínima cuantía en la plataforma SECOP II.

V. ¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de Octubre de 2024.

VI. Acuerdo Marco de precios

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Marco de Precios vigente.

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció contratar el servicio cuyo objeto es **"PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00)** moneda legal Peso Colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

El Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá cuenta con antecedentes administrativos en estos procesos contractuales, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DAGUIS EBERTO CONTRERAS MARTINEZ	42-7-20033-18	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta tratamiento de agua potable.	El servicio ha sido prestado de manera satisfactoria.	Ninguno
OZONO CLASICA DE URABÁ	42-7-20030-21	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta tratamiento de agua potable.	El servicio ha sido prestado de manera satisfactoria.	Ninguno
OZONO CLASICA DE URABÁ	42-7-20011-22	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta tratamiento de agua potable.	El servicio ha sido prestado de manera satisfactoria.	Ninguno
OZONO CLASICA DE URABÁ	42-7-20030-22	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta tratamiento de agua potable.	El servicio ha sido prestado de manera satisfactoria.	Ninguno
OZONO CLASICA DE URABÁ	42-7-20011-23	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta tratamiento de agua potable.	El servicio ha sido prestado de manera satisfactoria.	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución No. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los servicios objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará atreves de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con la normatividad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3.1 NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- ✓ Constitución política.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 489 de1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de entidades de Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales15 y 16 de articulo189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 527 de 199, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de dato, del comercio y se dictan otras disposiciones, modificada por el decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de contratación pública.
- ✓ Ley 1089 de 2006, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- ✓ Ley 1106 de 2006, por medio de la cual se establece la contracción de los contratos de obra pública o comisión de obra pública, modificada por la ley 1738 de 2014.
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1219 de 2008, por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".
- ✓ Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disipaciones.
- ✓ Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1778 de 2016, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican, y dictan disipaciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disipaciones.
- ✓ Decreto – Ley 019 de 2012, por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- ✓ Decreto 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades especiales de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
- ✓ Decreto 4222 de 2006, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, compilado por el decreto 1070 de 2015, único reglamentario del sector defensa.
- ✓ Decreto 1467 por medio el cual se reglamenta la ley 1508 de 2012.
- ✓ Decreto No. 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- ✓ Decreto No. 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política.
- ✓ Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018.
- ✓ Resolución No. 02652 del 7 de julio de 2014, por la cual se crea el comité de orientación y seguimiento en materia de contratación en la Policía Nacional o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Resolución No. 0579 de fecha 28 de Febrero de 2024 de la Policía Nacional, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
- ✓ Directivas presidenciales, relacionadas con la contratación
- ✓ Manuales y guías expedidas por la agencia de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Directivas e instructivos expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionada con contratación.
- ✓ Disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE; Policía Nacional - Departamento Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No. 2.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado a cada lote, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones o actas de liquidación (Certificación o acta de liquidación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (en caso de que aplique)

Ingeniero, Tecnólogo o técnico en sistemas o profesión afín con el objeto del proceso

El profesional debe presentar experiencia general de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en institución técnica, tecnóloga o universitaria lo cual se verificará con copia del acta de grado o del diploma o tarjeta profesional vigente.

Igualmente, debe anexar copia del contrato vigente que lo vincule laboralmente con el proponente.

Para este proceso se admite que el proponente participe como profesional, siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas en el acápite anterior.

El profesional (ingeniero, tecnólogo o técnico de sistemas o profesión afín con el objeto del proceso) deberá presentar certificación que acredite experiencia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; lo cual se acredita con la presentación de certificación expedida por el proponente u otra entidad pública o privada. Si el proponente actúa como profesional, acreditará certificación contractual donde conste su participación en proyectos con objeto similares al del presente proceso; mencionada certificación podrá ser expedida por entidad pública o privada.

El oferente deberá contar con establecimiento comercial abierto al público en la Subregión de Urabá (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo) para brindar soporte técnico y oportuno, además contar con equipo especializado y/o insumos para el suministro de la ejecución del mantenimiento, por lo cual se debe coordinar con el supervisor del contrato. El oferente deberá certificar mediante documento escrito, que está en la capacidad operativa de ejecutar el cronograma de mantenimientos preventivos en las fechas, en horas hábiles y en caso de requerirse mantenimiento correctivo lo prestara inmediatamente una vez surtida la solicitud.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Se deben indicar aquellas condiciones que sean necesarias y que no estén registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En aquellos procesos que por su complejidad y condiciones económicas especiales, la unidad que elabora el estudio previo y estudio de mercado deberá indicar a la administración la forma cómo se deben evaluar las

ofertas económicamente (precio), para lo cual podrán tomar como referencia las guías publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5.1.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La unidad responsable de elaborar el estudio previo y estudio de mercado deberá identificar si el bien o servicio a adquirir cuenta además de las condiciones mínimas habilitantes, con aspectos económicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de las licitaciones públicas o la selección abreviada de menor cuantía, procedimiento que se emplea para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional en listados en el Decreto 1082 de 2015.

5.1.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos

el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

6. CONDICIONES

6.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se establece como lugar de ejecución del contrato en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, Corregimiento el Reposo kilómetro 5 vía Apartadó - Carepa).

6.1.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.

6.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Mayo de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio de ejecución.

6.1.4. FORMA DE PAGO

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original firmada por el proveedor y supervisor
- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: *De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.*

El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020 (Marzo5) link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes," Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado.

Se da a conocer además que, si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día 15 del mes, los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoría y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de contratos del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios pactados o la pertinencia médica o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir:

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

FACTURA ELECTRÓNICA

Para las entidades que están obligadas a facturar de manera electrónica, se dispuso un único buzón de recepción de facturas electrónicas ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; al cual deberá enviar el contenedor archivo .ZIP que contenga la factura en pdf y el archivo XML, con el asunto con las siguiente estructura:#$16-01-02-003;númerodecontrato;carlos.oviedo6625@correo.policia.gov.co#$

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	;	datos del contrato	;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$
EJEMPLO DIRAF	#$	16-01-01-000	;	06-2-10041-20	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$

Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

Ejemplo:
#$16-01-01-000;06-2-10041-20,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

Nota: en el asunto del correo electrónico poner

EJEMPLO: 16-01-02-003;42-7-000022-22;PEPITOPEREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

EL CODIGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA ES 16-01-02-003; NUMERO DE CONTRATO COMPLETO CON GUIONES; CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO sin los signos numeral (#) y pesos ($).

6.1.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, designará un o varios supervisor(s) para el(s) contrato(s), el(s) cual(s) mantendrá(n) comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá(n) las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

6.1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá - La Unidad Prestadora de Salud Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total y hasta por la totalidad del presupuesto asignado el cual es hasta **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE.**

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación.

Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y así sucesivamente.

La oferta con menor precio será aquella que arroje la sumatoria de la totalidad de los ítems con precio unitario que la conforma.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cuál es la necesidad?

La Unidad Prestadora de Salud Urabá tiene la necesidad de contratar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mano de obra mantenimiento Tablero Control encendido motobombas incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornas y borneras, breakers y mini Breakers y relé térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados).	Unidad	1
2	Repuestos de Tablero Control encendido motobombas incluye (Borneras)	Unidad	1
3	Cambio y suministro de Contactores	Unidad	1
4	Cambio y suministro de Mini Breakers	Unidad	1
5	Cambio y suministro de Relé térmico	Unidad	1
6	Mantenimiento de 01 válvulas de descomprensión de aire (ventosa), filtros de agua, (incluye Desmonte, calibración y/o cambio).	Unidad	1
7	Lavado y desinfección con hipoclorito a los tanque de almacenamiento de agua; 1 (un) subterráneo 2.30 m x 2.30 m x 1.50 alto, 8.000 m3; 2 (dos) tanques elevados externos con capacidad 1.000 litros; 1 (un) tanque de (Polietileno) capacidad 2.000 litros.	Unidad	1
8	01 motobomba Mantenimiento; 1,5 HP, modelo, CPm 650; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	Unidad	1
9	1 motobomba Mantenimiento; 1 HP, modelo, CPm 620; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	Unidad	1
10	Pintura puerta principal medida 2.30 alto X 1.20 ancho (incluida mano de obra y suministro de pintura industrial resistente frente a factores como la corrosión) medida	Unidad	1
11	Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, excavación y resane de piso, baldosa o suelo (1) Metro lineal tamaño nominal 1 ½"	Unidad	1
12	Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 2".	Unidad	1
13	Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 3".1	Unidad	1
14	Cambio y suministro del lecho filtrante: filtro 1: piedra china, gravilla y arena sílice.	Unidad	1
15	Cambio del lecho filtrante: filtro 2: graba y antracita,	Unidad	1
16	Cambio del lecho filtrante: filtro 3: carbón activado larga vida.	Unidad	1

17	Suministre e instalación de 1 Cachucho repuesto de carbón en bloque Big Blue 20"	Unidad	1
18	Suministre e instalación de 1 Cachucho repuesto plisado de polipropileno 20" big blue	Unidad	1
19	Reparación de puerta entrada principal (incluye pintura a base de aceite anticorrosiva) Y candado de seguridad	Unidad	1
20	Suministro y aplicación de pintura epoxica para las paredes y piso del cuarto planta tratamiento agua potable.	Unidad	1
21	Suministro e instalación de motobomba de 0.8 caballo HP con automático para apagado y encendido, incluye accesorios(2 adaptadores machos ,3 universales de 1". 2 adaptadores hembras de 1", 5 metros de tubo de 1"	Unidad	1
22	Suministro de 2 flotador eléctrico: Largo, cable 2 Mts; Certificación, ISO 9001: 2008; Consumo, 16 Amperios; Color, Negro-Azul; Corriente, Monofásica.	Unidad	1
23	1 Válvula de flotador en bronce con bola en cobre y varilla en latón ideal para controlar el llenado del tanque, diámetro 3/4	Unidad	1
24	Lámpara de rayos ultravioleta de 12 galones por minuto con entrada y salida de 1 " incluye; instalación ,accesorios, cargador, lámpara y estabilizador de energía	Unidad	1
25	Cambio de tubería y accesorios PVC de 2" a sistema de filtración y purificación de agua; cuarto de máquina incluye: 10 laves de 2" doble universa. 10 universales de 2 " , 16 codos de 2" presión, 8 tee dev 2" presión , 12 adaptadores machos de 2" presion.30 metros de tubo de 2" presión.6 reducción de 2" a 1" de presion	Unidad	1
26	Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)	Unidad	1
27	Suministro de Cloro liquido al 15 % (75 litros)	Unidad	1
28	Suministro jabón líquido sin olor (20 litros)	Unidad	1
29	Suministro de sulfato g de aluminio liquido x 100 litros	Unidad	1
30	Cloro pastilla al 70 % x 20 kilos	Unidad	1
31	Tanque plástico de 2.000 litros para agua en polipropileno	Unidad	1

Nota: La cantidad descrita se coloca (1), pero el proceso será adjudicado por el total del presupuesto y las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades de la Entidad Compradora y los requerimientos del supervisor del contrato, por lo tanto, durante la ejecución del contrato la Policía Nacional comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

El Departamento de Policía Urabá - La Unidad Prestadora de Salud Urabá, debe prever la contratación del Servicio de mantenimiento, reparación y optimización y/o actualización del sistema tradicional de la planta de tratamiento de agua potable de la unidad, teniendo en cuenta, el suministro de agua por parte del Departamento de Policía Urabá no es acta para el consumo, de esta manera se garantiza que el agua dada para el consumo de la unidad cumpla con todos los requerimientos de purificación potabilidad para el consumo humano, logrando de esta manera garantizar la salubridad y buen funcionamiento del sistema, la cual demanda realizar mantenimiento preventivos y correctivos. Lo anterior, se hace necesario para disminuir los riesgos de enfermedades virales y de contaminación, y así evitar costos elevados a mediano y largo plazo, generando bienestar al personal activo y beneficiarios.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de Octubre de la presente vigencia.

Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio y Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de mantenimiento preventivo, correctivo, potabilización y purificación de la planta de tratamiento de agua potable se constituye como uno de los mercados que se encuentra en proceso más explotados en el país, por lo cual se cuenta con diversidad de posibles oferentes que presten este servicio con alta calidad y a bajos precios por competir en el mercado laboral, lo cual favorece a la institución al adquirir este servicio.

COSTOS INDIRECTOS

El oferente deberá sufragar todos los costos directos como son pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra dentro del desarrollar del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios a suministrar pueden ser de caracteres nacional o extranjero, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

MONEDA A CONTRATAR

Para todos los efectos financieros el contrato que resulte del presente proceso se regirá y pagará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

En el presente estudio se identificaron tres posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, igualmente se estableció que cuentan con la capacidad operativa y su capacidad de contratación y están en posibilidad de prestar el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá.

- **OZONO CLASICA DE URABA**: Representante Legal, Oscar de la Rosa Payares; NIT, 98600804-6; Dirección, Carrera 100 No. 100 – 138; barrio, Vélez – Apartadó; Teléfono, 31174660879; correo electrónico, purificauraba@gmail.com
- **FILTROS Y PURIFICADORES DEL CARIBE**: Represéntate Legal, JUAN CAMPOS SUAREZ; NIT, 1067848941-0; ubicada en el Municipio Transversal 16 No 12 – 48 Edmundo López – Montería; Celular, 3215802685 – 3103943255; Email, campossuarezjuan1@gmail.com
- **DAGOBERTO LAVERDE**; NIT, 80352354-3; Dirección, Carrera 9 # 140 Madrid – Cundinamarca; Teléfono, 3102334884; E-mail, dagobertolaverde@hotmail.com

PRECIOS DE MERCADO

Los precios ofrecidos en el mercado depende de factores externos, regulados por las características de los servicios, no obstante la regulación de precios se someterá al control y verificación del supervisor y Jefatura Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Urabá y demás órganos que lo estimen pertinente, hasta agotar el presupuesto total.

Sin embargo, se debe abonar que los proveedores antes descritos ofrecen tarifas altamente competitivas en el mercado, lo que a postre redundaría en mayor beneficio para la entidad contratante.

INDICADORES FINANCIEROS

Colombia Compra Eficiente en la guía Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-05 a dispuesto que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Después de analizar el sector empresarial, se evidencia que todas las empresas no tienen los estados financieros actualizados en la plataforma del SECOP II, inscritos en el código de bienes y servicios (46171610) es por ellos que considerando el presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los estados financiero que históricamente ha venido manejando la entidad en los procesos anteriores similares en la modalidad de selección.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

- **PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**

Se realizó consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), CAJAS DE INSPECCION, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS CENTRO VACACIONAL TOLU.	39-7-10024-24	14/08/2024	UNIDAD	$103.518.000,00

Los precios obtenidos de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", no serán tenidos en cuenta, toda vez que los servicios contratados difieren con las especificaciones técnicas del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

- **PRECIOS HISTÓRICOS**

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos años se han suscrito contratos similares al objeto contractual del presente proceso, así:

ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS			
		CONTRATO 1 AÑO 2022	CONTRATO 2 AÑO 2022	CONTRATO 3 AÑO 2023	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	Mano de obra mantenimiento Tablero Control encendido motobombas incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornas y borneras, breakers y mini Breakers y relé térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados).	$730.000	$780.000	$850.000	$823.708,31
2	Repuestos de Tablero Control encendido motobombas incluye (Borneras)	$150.000	$170.000	$220.000	$223.542,00
3	Cambio y suministro de Contactores	$180.000	$200.000	$230.000	$212.700,22
4	Cambio y suministro de Mini Breakers	$140.000	$160.000	$170.000	$163.976,04
5	Cambio y suministro de Relé térmico	$160.000	$180.000	$200.000	$188.338,13
6	Mantenimiento de 01 válvulas de descomprensión de aire (ventosa), filtros de agua, (incluye Desmonte, calibración y/o cambio).	$180.000	$160.000	$180.000	$181.786,39
7	Lavado y desinfección con hipoclorito a los tanque de almacenamiento de agua; 1 (un) subterráneo 2.30 m x 2.30 m x 1.50 alto, 8.000 m3; 2 (dos) tanques elevados externos	$950.000	$980.000	$900.000	$989.865,88

	con capacidad 1.000 litros; 1 (un) tanque de (Polietileno) capacidad 2.000 litros.				
8	01 motobomba Mantenimiento; 1,5 HP, modelo, CPm 650; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	$300.000	$320.000	$350.000	$338.550,76
9	1 motobomba Mantenimiento; 1 HP, modelo, CPm 620; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	$350.000	$320.000	$350.000	$356.579,95
10	Pintura puerta principal medida 2.30 alto X 1.20 ancho (incluida mano de obra y suministro de pintura industrial resistente frente a factores como la corrosión) medida	$340.000	$400.000	$400.000	$397.866,77
11	Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, excavación y resane de piso, baldosa o suelo (1) Metro lineal tamaño nominal 1 ½"	$210.000	$240.000	$220.000	$234.109,56
12	Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 2".	$200.000	$260.000	$280.000	$284.508,00
13	Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 3".1	$270.000	$2.950.000	$290.000	$294.669,00
14	Cambio y suministro del lecho filtrante: filtro 1: piedra china, gravilla y arena sílice.	$240.000	$900.000	$1.050.000	$1.066.905,00
15	Cambio del lecho filtrante: filtro 2: graba y antracita,	$870.000	$920.000	$970.000,00	$963.759,94
16	Cambio del lecho filtrante: filtro 3: carbón activado larga vida.	$950.000	$1.200.000	$1.250.000	$1.185.294,43
17	Suministre e instalación de 3 Cachucho repuesto de carbón en bloque Big Blue 20"	$360.000	$360.000	$340.000	$370.777,62
18	Suministre e instalación de 3 Cachucho repuesto plisado de polipropileno 20" big blue	$280.000	$290.000	$280.000	$297.145,96
19	Reparación de puerta entrada principal (incluye pintura a base de aceite anticorrosiva) Y candado de seguridad	$770.000	$800.000	$850.000	$845.121,07
20	Suministro y aplicación de pintura epoxica para las paredes y piso del cuarto planta tratamiento agua potable.	$1.950.000	$1.950.000	$2.100.000	$2.095.876,25
21	Suministro e instalación de motobomba de 0.8 caballo HP con automático para apagado y encendido, incluye accesorios(2 adaptadores machos ,3 universales de 1". 2 adaptadores hembras de 1", 5 metros de tubo de 1"	$1.850.000	$2.050.000	$1.980.000,00	$2.054.120,93
22	Suministro de 2 flotador eléctrico: Largo, cable 2 Mts; Certificación, ISO 9001: 2008; Consumo, 16 Amperios; Color, Negro-Azul; Corriente, Monofásica.	$165.000	$195.000	$240.000	$243.864,00

23	2 Válvula de flotador en bronce con bola en cobre y varilla en latón ideal para controlar el llenado del tanque, diámetro 3/4	$230.000	$260.000	$320.000,00	$325.152,00
24	Lámpara de rayos ultravioleta de 12 galones por minuto con entrada y salida de 1 " incluye; instalación ,accesorios, cargador, lámpara y estabilizador de energía	$1.620.000	$1.700.000	$2.100.000	$1.889.515,92
25	Cambio de tubería y accesorios PVC de 2" a sistema de filtración y purificación de agua; cuarto de máquina incluye: 10 laves de 2" doble universa. 10 universales de 2 " , 16 codos de 2" presión, 8 tee dev 2" presión , 12 adaptadores machos de 2" presion.30 metros de tubo de 2" presión.6 reducción de 2" a 1" de presion	$2.250.000	$2.300.000	$2.200.000	$2.360.236,13
26	Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)	$970.000	$950.000	$750.000	$762.075,00
27	Suministro de Cloro liquido al 15 % (75 litros)	$1.030.000	$1.060.000	$900.000,00	$1.046.670,24
28	Suministro jabón líquido sin olor (20 litros)	$330.000	$340.000	$310.000	$342.809,69
29	Suministro de sulfato g de aluminio liquido x 100 litros	$535.000	$600.000	$190.000	$193.059,00
30	Cloro pastilla al 70 % x 20 kilos	$610.000	$630.000	$32.000	$32.515,20
31	Tanque plástico de 2.000 litros para agua en polipropileno	$1.385.000	$1.380.000	$1.400.000,00	$1.455.858,11

El precio histórico no se tendran en cuenta para establecer el precio estimado teniendo en cuenta la fluctuación de los mismos.

- **PRECIOS DE MERCADO**

El estudio de mercado se realizó con cotizaciones de proveedores a nivel nacional así:

ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO			
	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
Mano de obra mantenimiento Tablero Control encendido motobombas incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornes y borneras, breakers y mini Breakers y relé térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados).	$1.970.000,00	$1.850.000,00	$1.600.000,00	$1.600.000,00
Repuestos de Tablero Control encendido motobombas incluye (Borneras)	$275.000,00	$290.000,00	$240.000,00	$240.000,00
Cambio y suministro de Contactores	$235.000,00	$330.000,00	$230.000,00	$230.000,00

Cambio y suministro de Mini Breakers	$278.000,00	$287.000,00	$210.000,00	$210.000,00
Cambio y suministro de Relé térmico	$235.000,00	$330.000,00	$190.000,00	$190.000,00
Mantenimiento de 01 válvulas de descomprensión de aire (ventosa), filtros de agua, (incluye Desmonte, calibración y/o cambio).	$298.000,00	$315.000,00	$240.000,00	$240.000,00
Lavado y desinfección con hipoclorito a los tanque de almacenamiento de agua; 1 (un) subterráneo 2.30 m x 2.30 m x 1.50 alto, 8.000 m3; 2 (dos) tanques elevados externos con capacidad 1.000 litros; 1 (un) tanque de (Polietileno) capacidad 2.000 litros.	$1.180.000,00	$1.350.000,00	$1.050.000,00	$1.050.000,00
01 motobomba Mantenimiento; 1,5 HP, modelo, CPm 650; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	$535.000,00	$650.000,00	$520.000,00	$520.000,00
1 motobomba Mantenimiento; 1 HP, modelo, CPm 620; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	$535.000,00	$578.000,00	$490.000,00	$490.000,00
Pintura puerta principal medida 2.30 alto X 1.20 ancho (incluida mano de obra y suministro de pintura industrial resistente frente a factores como la corrosión) medida	$498.000,00	$710.000,00	$480.000,00	$480.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, excavación y resane de piso, baldosa o suelo (1) Metro lineal tamaño nominal 1 ½"	$88.000,00	$98.000,00	$85.000,00	$85.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 2".	$125.000,00	$145.000,00	$120.000,00	$120.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 3".1	$199.000,00	$260.000,00	$190.000,00	$190.000,00
Cambio y suministro del lecho filtrante: filtro 1: piedra china, gravilla y arena sílice.	$1.450.000,00	$1.690.000,00	$1.350.000,00	$1.350.000,00
Cambio del lecho filtrante: filtro 2: graba y antracita,	$1.320.000,00	$1.500.000,00	$1.250.000,00	$1.250.000,00
Cambio del lecho filtrante: filtro 3: carbón activado larga vida.	$1.930.000,00	$1.600.000,00	$1.850.000,00	$1.600.000,00
Suministre e instalación de 3 Cachucho repuesto de carbón en bloque Big Blue 20"	$320.000,00	$330.000,00	$290.000,00	$290.000,00
Suministre e instalación de 3 Cachucho repuesto plisado de polipropileno 20" big blue	$193.000,00	$219.000,00	$185.000,00	$185.000,00
Reparación de puerta entrada principal (incluye pintura a base de aceite anticorrosiva) Y candado de seguridad	$900.000,00	$980.000,00	$860.000,00	$860.000,00
Suministro y aplicación de pintura epoxica para las paredes y piso del cuarto planta tratamiento agua potable.	$2.400.000,00	$2.600.000,00	$2.300.000,00	$2.300.000,00

Suministro e instalación de motobomba de 0.8 caballo HP con automático para apagado y encendido, incluye accesorios(2 adaptadores machos ,3 universales de 1". 2 adaptadores hembras de 1", 5 metros de tubo de 1"	$1.980.000,00	$2.050.000,00	$1.850.000,00	$1.850.000,00
Suministro de 2 flotador eléctrico: Largo, cable 2 Mts; Certificación, ISO 9001: 2008; Consumo, 16 Amperios; Color, Negro-Azul; Corriente, Monofásica.	$305.000,00	$315.000,00	$290.000,00	$290.000,00
2 Válvula de flotador en bronce con bola en cobre y varilla en latón ideal para controlar el llenado del tanque, diámetro 3/4	$378.000,00	$410.000,00	$370.000,00	$370.000,00
Lámpara de rayos ultravioleta de 12 galones por minuto con entrada y salida de 1 " incluye; instalación ,accesorios, cargador, lámpara y estabilizador de energía	$2.050.000,00	$2.150.000,00	$1.950.000,00	$1.950.000,00
Cambio de tubería y accesorios PVC de 2" a sistema de filtración y purificación de agua; cuarto de máquina incluye: 10 laves de 2" doble universal. 10 universales de 2 " , 16 codos de 2" presión, 8 tee dev 2" presión , 12 adaptadores machos de 2" presion.30 metros de tubo de 2" presión.6 reducción de 2" a 1" de presión	$1.950.000,00	$1.990.000,00	$1.800.000,00	$1.800.000,00
Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)	$575.000,00	$610.000,00	$560.000,00	$560.000,00
Suministro de Cloro liquido al 15 % (75 litros)	$475.000,00	$560.000,00	$450.000,00	$450.000,00
Suministro jabón líquido sin olor (20 litros)	$198.000,00	$198.000,00	$170.000,00	$170.000,00
Suministro de sulfato g de aluminio liquido x 100 litros	$185.000,00	$215.000,00	$178.000,00	$178.000,00
Cloro pastilla al 70 % x 20 kilos	$33.000,00	$31.000,00	$29.000,00	$29.000,00
Tanque plástico de 2.000 litros para agua en polipropileno	$1.950.000,00	$1.780.000,00	$1.680.000,00	$1.680.000,00

El valor estimado unitario, resulto del análisis comparativo de precios del mercado.

- **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL			
	VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO
Mano de obra mantenimiento Tablero Control encendido motobombas incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornes y borneras, breakers y mini Breakers y relé térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se		$823.708,31	$1.600.000,00	$1.600.000,00

quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados).	Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo una vez Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos NO se tendrán en cuenta ya que presentan especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la unidad			
Repuestos de Tablero Control encendido motobombas incluye (Borneras)		$223.542,00	$240.000,00	$240.000,00
Cambio y suministro de Contactores		$212.700,22	$230.000,00	$230.000,00
Cambio y suministro de Mini Breakers		$163.976,04	$210.000,00	$210.000,00
Cambio y suministro de Relé térmico		$188.338,13	$190.000,00	$190.000,00
Mantenimiento de 01 válvulas de descomprensión de aire (ventosa), filtros de agua, (incluye Desmonte, calibración y/o cambio).		$181.786,39	$240.000,00	$240.000,00
Lavado y desinfección con hipoclorito a los tanque de almacenamiento de agua; 1 (un) subterráneo 2.30 m x 2.30 m x 1.50 alto, 8.000 m3; 2 (dos) tanques elevados externos con capacidad 1.000 litros; 1 (un) tanque de (Polietileno) capacidad 2.000 litros.		$989.865,88	$1.050.000,00	$1.050.000,00
01 motobomba Mantenimiento; 1,5 HP, modelo, CPm 650; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)		$338.550,76	$520.000,00	$520.000,00
1 motobomba Mantenimiento; 1 HP, modelo, CPm 620; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)		$356.579,95	$490.000,00	$490.000,00
Pintura puerta principal medida 2.30 alto X 1.20 ancho (incluida mano de obra y suministro de pintura industrial resistente frente a factores como la corrosión) medida		$397.866,77	$480.000,00	$480.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, excavación y resane de piso, baldosa o suelo (1) Metro lineal tamaño nominal 1 ½"		$234.109,56	$85.000,00	$85.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 2".		$284.508,00	$120.000,00	$120.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 3".1		$294.669,00	$190.000,00	$190.000,00

Cambio y suministro del lecho filtrante: filtro 1: piedra china, gravilla y arena sílice.		$1.066.905,00	$1.350.000,00	$1.350.000,00
Cambio del lecho filtrante: filtro 2: graba y antracita,		$963.759,94	$1.250.000,00	$1.250.000,00
Cambio del lecho filtrante: filtro 3: carbón activado larga vida.		$1.185.294,43	$1.600.000,00	$1.600.000,00
Suministre e instalación de 1 Cachucho repuesto de carbón en bloque Big Blue 20"		$370.777,62	$290.000,00	$290.000,00
Suministre e instalación de 1 Cachucho repuesto plisado de polipropileno 20" big blue		$297.145,96	$185.000,00	$185.000,00
Reparación de puerta entrada principal (incluye pintura a base de aceite anticorrosiva) Y candado de seguridad	Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo una vez Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos NO se tendrán en cuenta ya que presentan especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la unidad	$845.121,07	$860.000,00	$860.000,00
Suministro y aplicación de pintura epoxica para las paredes y piso del cuarto planta tratamiento agua potable.		$2.095.876,25	$2.300.000,00	$2.300.000,00
Suministro e instalación de motobomba de 0.8 caballo HP con automático para apagado y encendido, incluye accesorios(2 adaptadores machos ,3 universales de 1". 2 adaptadores hembras de 1", 5 metros de tubo de 1"		$2.054.120,93	$1.850.000,00	$1.850.000,00
Suministro de 2 flotador eléctrico: Largo, cable 2 Mts; Certificación, ISO 9001: 2008; Consumo, 16 Amperios; Color, Negro-Azul; Corriente, Monofásica.		$243.864,00	$290.000,00	$290.000,00
1 Válvula de flotador en bronce con bola en cobre y varilla en latón ideal para controlar el llenado del tanque, diámetro 3/4		$325.152,00	$370.000,00	$370.000,00
Lámpara de rayos ultravioleta de 12 galones por minuto con entrada y salida de 1 " incluye; instalación ,accesorios, cargador, lámpara y estabilizador de energía		$1.889.515,92	$1.950.000,00	$1.950.000,00
Cambio de tubería y accesorios PVC de 2" a sistema de filtración y purificación de agua; cuarto de máquina incluye: 10 laves de 2" doble universal. 10 universales de 2 " , 16 codos de 2" presión, 8 tee dev 2" presión , 12 adaptadores machos de 2" presion.30 metros de tubo de 2" presión.6 reducción de 2" a 1" de presión		$2.360.236,13	$1.800.000,00	$1.800.000,00

Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)		$762.075,00	$560.000,00	$560.000,00
Suministro de Cloro liquido al 15 % (75 litros)		$1.046.670,24	$450.000,00	$450.000,00
Suministro jabón líquido sin olor (20 litros)		$342.809,69	$170.000,00	$170.000,00
Suministro de sulfato g de aluminio liquido x 100 litros		$193.059,00	$178.000,00	$178.000,00
Cloro pastilla al 70 % x 20 kilos		$32.515,20	$29.000,00	$29.000,00
Tanque plástico de 2.000 litros para agua en polipropileno		$1.455.858,11	$1.680.000,00	$1.680.000,00

El valor estimado unitario resulto del análisis comparativo de precios del mercado, durante la ejecución del contrato el Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso será el valor total asignado al mismo esto es hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00)** moneda legal Colombiana, IVA incluido.

Subteniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

Subintendente **CARLOS MARIO OVIEDO ALVAREZ**
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Urabá

Elaborado por: SI. Carlos Mario Oviedo Alvarez – UPRES/DEURA
Revisado por: ST. Álvaro José Estupiñan Henao – UPRES/DEURA
Revisado por: IT. Anderson Ríos Vélez - GRUCO/DEURA (E)
Revisado por: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera - ASJUR/DEURA
Fecha Elaboración: 24 de Septiembre de 2024
Archivo: G:\mis documentos/2024

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** **(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ■ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ■ Certificación de la capacidad técnica
- ■ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad y fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa del contratista para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad.

Referencia: Experiencia del contratista para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA.**

Cargo para desempeñar:

Nombre del profesional:

Nombre del proponente:

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, 1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD.
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: ***PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.***

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad.

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEURA UPRES MIC 053 2024** cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones No. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subteniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

→	No.	
Específico	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapa	
Operacional	Tipo	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y servicios a adquirir.	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	
2 posible (Puede ocurrir en cualquier momento de utilizar los elementos adquiridos y/o servicios)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
5	Impacto	
5	Valoración del riesgo	
Medio	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Reducir la probabilidad de ocurrencia /informe de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta de los bienes adquiridos y los servicios prestados	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el perfeccionamiento del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Plazo de ejecución	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Informes de supervisión	¿Cómo se realizó el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿cuándo?	

Subteniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) mes más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo del incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más, La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende, el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 año más.	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

9	El oferente deberá contar con establecimiento comercial abierto al público en la Subregión de Urabá (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo) para brindar soporte técnico y oportuno, además contar con equipo especializado y/o insumos para el suministro de la ejecución del mantenimiento, por lo cual se coordinar con el supervisor del contrato. El oferente deberá certificar mediante documento escrito, que está en la capacidad operativa de ejecutar el cronograma de mantenimientos preventivos en las fechas, en horas hábiles y en caso de requerirse mantenimiento correctivo lo prestara inmediatamente una vez surtida la solicitud.		

Nota: Las garantías relacionadas en los ítems anteriores no serán amparadas si al momento de verificar se logra determinar que los daños y averías fueron ocasionadas por fluctuaciones eléctricas y/o daños generados por el usuario final.

Subteniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	MANTENIMIENTO		
1	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista.		
2	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento y adicional realizara un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
3	El contratista deberá realizar el mantenimiento total de las motobombas y tanques de agua dentro de las instalaciones de la unidad, deberá adecuar una zona con previa coordinación con el supervisor de contrato para la realización de los mantenimientos, los costos extras serán asumidos por el contratista. Al ser necesario la salida equipos para mantenimiento de estos contara con supervisión de un funcionario de la unidad, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato		
4	El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo.		
5	Los daños ocasionados a la planta de tratamiento de agua por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos realizados, serán subsanados de forma inmediata y canceladas por el contratista.		
6	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un funcionario para brindar capacitación al funcionario del Unidad Prestadora de Salud Urabá, encargado del funcionamiento de la planta de agua Potable, en temas relacionados con el buen funcionamiento y manipulación de la misma; dicha capacitación se realizara en el momento en el que el contratista finiquite la realización del mantenimiento establecido en el contrato.		
7	De acuerdo a la Resolución No. 00090 del 1570172018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. Artículo 2.10.3 tanques de almacenamiento de agua lluvia para la reutilización y aprovechamiento de estas aguas en actividades de aseo, riego de zonas verdes, suministros a sanitarios y orinales en aquellas que no demande la potabilización. • Tratamiento, uso, reutilización y reciclaje de aguas grises. • Instalación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvias. • Utilizar pinturas sin contenido de plomo. • De utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tenga contenido de asbesto.		
8	De acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014. Artículo 2.11. MANTENIMIENTO: Realizar lavado, desafección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el gobierno nacional y Resolución No. 2190 del 04 de octubre de 1991 expedida por la secretaria distrital de salud de Bogotá D.C o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada (6) meses, de igual forma se debe realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditados por el IDEAM, tomando muestras en los diferentes puntos de la edificación cada 2 meses antes y después de realizar la actividad descritas.		

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la planta de personal, no existe el personal idóneo o no alcanza para suplir la necesidad objeto del presente estudio, y por tal razón la única forma de resolver la misma es mediante la contratación de los servicios.

Subteniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá